SPM 2026-2178

INFORME TRIMESTRAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 003 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

FECHA: MAYO 26 DE 2026

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL No. 3 / CONVENIO No. 003 DE 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 1 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE ACTA DE INICIO: 30 DE JUNIO DE 2025

El presente convenio no cuenta con erogación presupuestal, toda vez que los recursos destinados para los subsidios son girados desde el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA “SEMILLEROS DE PROPIETARIOS”, a los propietarios de las viviendas que hagan parte del programa de arrendamiento, patrimonio que es administrado por Fiduciaria Bogotá.

Los recursos para la asignación de los subsidios tienen por fuente el contrato de empréstito suscrito con el Banco Mundial para el proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente, los cuales serán ejecutados por FONVIVIENDA. El municipio de SOLEDAD aportará a la ejecución de este convenio el recurso humano necesario para llevar a cabo la operación y desarrollo de las actividades a cargo de la entidad conforme al objeto de este y las obligaciones en el convenio.

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN:

Aunar esfuerzos técnicos y administrativos tendientes a beneficiar a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en el Municipio de SOLEDAD, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.
PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será de catorce (14) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con lo expuesto en la CLAUSULA OCTAVA- INFORMES, se remite el siguiente informe donde relacionamos las actividades desarrolladas y la ejecución del convenio de manera trimestral según:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS A PARTIR DEL EXPONER LAS FECHAS TRIMESTRALES DESDE EL INICIO

Desde la Secretaría de Planeación del municipio de Soledad, nos permitimos informar al Ministerio de Vivienda que se han adelantado acciones significativas en el marco del Programa de Subsidio de Arriendo dirigido a población migrante venezolana.

El equipo técnico ha continuado realizando visitas trimestrales de seguimiento a los hogares beneficiarios, con el objetivo de verificar la permanencia de las familias en los inmuebles arrendados, identificar novedades presentadas durante el proceso y validar las condiciones actuales de habitabilidad y continuidad del beneficio.

Durante estas visitas también se realiza la actualización de información de contacto, verificación de estados de pago, atención de novedades relacionadas con el arrendamiento y acompañamiento a las familias frente a situaciones presentadas con los propietarios de los inmuebles.

A la fecha, se logró cumplir con el total de las visitas programadas. Como resultado del seguimiento realizado, se identificó que tres (3) hogares dejaron el inmueble debido a dificultades económicas asociadas al incremento en los valores del canon

de arrendamiento, lo que les impidió continuar asumiendo los costos de permanencia.

Uno de los hallazgos evidenciados durante las visitas es el aumento recurrente en los cánones de arrendamiento por parte de algunos propietarios. En varios casos, las familias beneficiarias, han accedido a dichos incrementos con el fin de no perder el beneficio del programa y evitar desplazamientos.

Asimismo, algunos hogares manifestaron inconformidades relacionadas con retrasos en el proceso de desembolso del programa, falta de confirmación oportuna y presiones económicas mientras se efectúan los desembolsos correspondientes.

Estado de pagos a hogares beneficiarios

A continuación, se presenta el consolidado de los reportes recibidos por parte de los beneficiarios con relación al estado de pagos realizados a los hogares beneficiarios:

- 19 Hogares con pago de tres (3) meses.
- 6 Hogares con pago de dos (2) meses.
- 2 Hogares con pago de un (1) mes.
- 47 Hogares sin pagos realizados.
- 3 Hogares no localizados o sin contacto efectivo durante la visita.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del municipio se dio cumplimiento, tal como se describe a continuación:

OBLIGACIONES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio, adelantando las gestiones y trámites que resulten del ejercicio de las labores de supervisión y control.

2. Apoyar cuando así se requiera, las acciones necesarias para la identificación de hogares migrantes venezolanos, acompañando el proceso de socialización cuando así se solicite, conforme al plan de comunicaciones establecido por las partes.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ En cumplimiento de las actividades establecidas dentro del programa, se dio continuidad a la contratación del profesional técnico (arquitectura) encargado de realizar las visitas técnicas de inspección y seguimiento a los hogares beneficiarios.
- ✓ Estas visitas tienen como finalidad verificar la permanencia efectiva de los hogares en los inmuebles arrendados, confirmar las condiciones actuales de ocupación, identificar novedades relacionadas con el estado habitacional y realizar seguimiento a las condiciones del beneficio otorgado.

AVANCES A LA FECHA:

CONCEPTO	AVANCES
Hogares con Subsidio Asignados	76 hogares
Hogares con visitados periódicamente	76 hogares
Hogares que han desertado del programa	3 Hogares
Hogares que han recibido pagos del programa	27 Hogares
Hogares que a la espera del desembolso	47 Hogares

Dado en soledad, a los 26 días del mes de Mayo de 2026.

Margarita Sierra A. Firmado digitalmente por Margarita Sierra A. Fecha: 2026.05.27 08:57:42 -05'00'

Margarita Sierra A
Jefe Oficina de Desarrollo Socioeconómico
Secretaría de Planeación
Municipio de Soledad
Supervisor designado Convenio N° 003 de 2025 suscrito entre Fonvivienda y Municipio de Soledad

Elaboró: Sofhia Velez- Asesor externo